



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° 829 /

TEMUCO, 03 JUN. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 89 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2015.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° **256 al 279** del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 11 al 15 de Mayo de 2015.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
259	1	12/05/2015	COLIPAN CONTERRAS GRACIELA			XG	2
268	2	13/05/2015	ANCALAF CAYUNAO JUANA			XG	2
269	3	13/05/2015	HUENUMAN CANIO CELIA			XG	2
270	4	13/05/2015	URIBE AROS MARIA			XXG	2

Id. 892223

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
256	1	11/05/2015	CATRILEO PAINEMAL IRMA			G	4
257	2	11/05/2015	GARNICA DIAZ MONICA			M	4
258	3	11/05/2015	PAILAHUEQUE HUALLA JULIA			M	8
260	4	12/05/2015	BERMUDEZ RUBILAR JEANNETT			M	4
261	5	12/05/2015	CARRASCO PEDREROS SOFIA			G	2
262	6	12/05/2015	GATICA SALINAS NANCY			M	4
263	7	12/05/2015	MANRIQUEZ VILLAGRA MARITZA			M	4
264	8	12/05/2015	MERINO REYES MARIA			M	3
265	9	12/05/2015	NECULQUEO CUMINAO MARTA			G	4
266	10	12/05/2015	VASQUEZ PEÑA KATHERINE			M	4
267	11	12/05/2015	VELASQUEZ SUAZO SANDRA			M	4
271	12	13/05/2015	PAINEN LEVIL SERGIO			M	4
272	13	13/05/2015	SAEZ RIFFO INGRID			M	4
273	14	13/05/2015	SAEZ RIFFO INGRID			M	4
274	15	13/05/2015	SAEZ RIFFO INGRID			G	3
275	16	13/05/2015	SALAZAR SALAZAR LUPERTINA			M	4
276	17	14/05/2015	QUINTANA CARRASCO AMANDA			M	3
277	18	14/05/2015	RIQUELME CONTRERAS ROSA			M	4
278	19	14/05/2015	SOTO VENEGAS MARGARITA			M	4
279	20	15/05/2015	PARDO PARDO MARIA			M	4

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCFI/GCC/MCC/LFB



Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad